

SITUACIÓN ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN

FACTURACIÓN **ELECTRÓNICA**

La Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) emitió la Resolución General N° 105/2021. Designan a contribuyentes como facturadores electrónicos desde 2023

Tu empresa ya está en esa lista.

9 pasos para ser Facturador electrónico en Paraguay

- Estar habilitado por la Administración Tributaria como facturador electrónico.
- Tener ruc activo
- No poseer deudas con el fisco
- Adquirir el certificado digital de los Prestadores de Servicios de Certificación autorizados
- Poseer el soporte técnico adecuado para la facturación y que permita la emisión, recepción y conservación.
- Cumplir con el proceso de ensayos obligatorios en el ambiente de pruebas
- Solicitar la autorización y timbrado para los DTE a través del sistema de gestión tributaria Marangatu,
- Tener un buen equipo de asesoramiento para acompañamiento
- Solicitar el Código de Seguridad del contribuyente (CSC) a la SET para la generación del QR a ser impreso en los KuDE (representación gráfica y simplificada de un DE o DTE en formato físico o digital visible), asociados a sus DE.



Carmen Cantero
Especialista en Tributación



Starsoft
LIDER EN DESARROLLO DE SOFTWARE



Recordatorio sobre obligatoriedad de emitir Facturas Electrónicas

Se recuerda que la Resolución General N° 105/2021 obliga a emitir únicamente de forma electrónica todos sus documentos tributarios (a excepción del Comprobante de Retención Virtual) a los contribuyentes identificados en sus anexos, conforme a lo siguiente:

Contribuyentes identificados en el:	Fecha desde:
Anexo RG 105/2021 - Grupo 3	2 de Enero de 2023
Anexo RG 105/2021 - Grupo 4	3 de Abril de 2023
Anexo RG 105/2021 - Grupo 5	3 de Julio de 2023
Anexo RG 105/2021 - Grupo 6	2 de Octubre de 2023
Anexo RG 105/2021 - Grupo 7	2 de Enero de 2024
Anexo RG 105/2021 - Grupo 8	1 de Abril de 2024
Anexo RG 105/2021 - Grupo 9	1 de Julio de 2024
Anexo RG 105/2021 - Grupo 10	1 de Octubre de 2024

Quienes deseen adherirse en forma anticipada a la Facturación Electrónica pueden consultar la Guía en la Web ekuatia.set.gov.py sección **Documentación**.

(021) 729 7000